



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL DEL CALLAO

Callao, 31 de marzo del 2017

*Presidida por el Sr. Oscar Araujo Sánchez, Consejero Delegado del Consejo Regional del Callao*

En el Callao, el 31 de marzo del 2017, siendo las 11:30 horas, en las instalaciones del Gobierno Regional del Callao, se reunió el Consejo Regional para celebrar la Sesión Ordinaria convocada para la fecha.

Asistieron los señores Consejeros Regionales: Abog. Arturo Ramos Sernaqué, Sr. Kurt Woll Müller, Sra. Rosella Aste Jordán, Sr. Oscar Araujo Sánchez, Sra. Giuliana Chacón Ramos, Sr. Luis Fernando Sánchez Gómez y el Sr. Eric Cristopher Cornejo Ríos.



Asiste, el Abog. Víctor Manuel Portilla, Secretario del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao.

Con el quórum de reglamento, el Señor Consejero Delegado, dispuso abrir la sesión, procediendo el Secretario del Consejo Regional a dar lectura de la convocatoria de la misma.

### I. ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

El Presidente señaló que queda pendiente de aprobación el Acta de Sesión del Consejo Regional del 16 de marzo y la del 28 de marzo del 2017.



### II. ESTACIÓN DE DESPACHO

El Secretario del Consejo Regional, por encargo del Presidente y Consejero Delegado, procedió a dar lectura a la documentación correspondiente:

- 2.1. Aprobar el Dictamen N° 013-2017-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración, el mismo que recomienda al Consejo Regional aprobar los Estados Financieros y Presupuestarios del Gobierno Regional del Callao, correspondiente al Ejercicio 2016, los que en anexo adjunto forman parte integrante del presente Acuerdo del Consejo Regional.

#### Pasa a la Orden del Día

- 2.2.- Aprobar el Dictamen N° 014 – 2016 – GRC / CR – CA la Comisión de Administración Regional el mismo que recomienda al Consejo Regional aprobar la aceptación de la donación realizada por la ONG Dreaming&WorkingTogether INC, a favor del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión del Callao, consistente en Insumos de Rehabilitación cuyas características y valores se describen en el Anexo adjunto que formará parte del respectivo Acuerdo del Consejo Regional, por un valor de US\$ 27,633.00 dólares americanos, los mismos que deberán ser utilizados en la Campaña de Atención Médica Gratuita en la especialidad de Medicina de Rehabilitación del 17 al 21 de Abril de 2016 del presente año en el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión del Callao; de acuerdo a los

fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente. Estos Insumos de Rehabilitación se encuentran consignados en la Declaración Única de Aduanas N° 235 - 2017 - 10 - 042333 - 01 - 5 - 00, así como en la Guía Aérea N° 006BDL - 17447743, emitido por el ADCOM WORLDWIDE - BDL;

**Pasa a la Orden del Día**

### III ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

El Consejero Regional Abog. Arturo Ramos Sernaqué indicó que en la Sesión anterior se aprobó por unanimidad la conformación de una Comisión Especial bajo su Presidencia a fin que revisará y propusiera ante el Consejo Regional las modificaciones al Reglamento Interno del Consejo. En ese sentido propuso que los Asesores Legales, incluyendo al Secretario del Consejo Regional, propusieran previamente un proyecto de modificación, bajo responsabilidad administrativa y funcional en un plazo que no podrá exceder de 15 días calendarios.

En tal sentido, el Consejero Regional Abog. Arturo Ramos Sernaqué declinó a la Presidencia de la Comisión Especial para que sean los Asesores Legales de la Secretaría del Consejo Regional quienes presenten ante el Pleno, la modificación al Reglamento Interno del Consejo Regional.

El Consejero Delegado atendiendo a la declinación del Abog. Ramos a la Presidencia de la Comisión Especial, sometió a votación que el Secretario del Consejo Regional y los asesores legales sean los responsables de poner a consideración del Consejo Regional la propuesta a la modificación del Reglamento Interno del Consejo Regional, lo cual fue aprobado por unanimidad.

### IV ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

El Consejero Regional Sr. Cornejo, en su calidad de Presidente de la Comisión de Administración Regional, procedió a sustentar el Dictamen N° 013-2017-GRC/CR-CA indicando que los Estados Financieros y Presupuestarios del Gobierno Regional del Callao, correspondiente al Ejercicio 2016 ya fueron expuestos por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y por el Jefe de la Oficina de Contabilidad habiendo sido aprobados por unanimidad por los miembros de la Comisión de Administración Regional, estando presente todos los miembros del Consejo Regional, con las recomendaciones que constan en el mismo, dando lectura a las conclusiones del Informe de la Gerencia de Asesoría Jurídica, en el cual se opina que es procedente su aprobación.

El Consejero Delegado subrayó que durante tres días de arduo trabajo de los miembros de la Comisión de Administración, todas las Gerencias Regionales, Direcciones Regionales y Unidades Ejecutoras han procedido a sustentar debidamente sus Estados Financieros al detalle.

El Consejero Regional Sr. Cornejo, en su calidad de Presidente de la Comisión de Administración Regional, procedió a sustentar el Dictamen N° 014-2017-GRC/CR-CA indicando que este tema ha sido aprobado por unanimidad por los miembros de la Comisión de Administración Regional, estando presente todos los miembros del Consejo Regional y la Directora General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión. Señaló a si mismo que cuenta con los informes técnicos correspondientes y el Informe de la Gerencia de Asesoría Jurídica que indica que es procedente la aprobación de la aceptación de la donación solicitada.





Luego que los Consejeros Regionales intercambiaran opiniones se procedió a la votación a mano alzada, aprobándose por unanimidad, los Dictámenes presentados por la Comisión de Administración Regional

Se aprobaron los siguientes Acuerdos del Consejo Regional, por unanimidad de los miembros presentes a la Sesión del Consejo Regional del día de hoy:

#### 4.1. El Dictamen N° 013-2017-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional

##### VISTOS:



El Informe N° 179-2017-GRC-GA-CONTA y el Informe N° 407-2017-GRC/GA de la Gerencia de Administración; el Informe N° 152-2017-GRC/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el mismo que adjunta la Memoria Institucional Período 2016 del Gobierno Regional del Callao, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso n) del Artículo 21° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; el Informe N° 050-2017-GRC/GAJ/LMCHB y el Informe N° 0372-2017-GRC/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y, el Dictamen N° 013-2017-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao;

##### SE ACUERDA:



1. Aprobar el Dictamen N° 013-2017-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional del Consejo Regional, en consecuencia, apruébese los Estados Financieros y Presupuestarios del Gobierno Regional del Callao, correspondiente al Ejercicio 2016, los que en anexo adjunto forman parte integrante del presente Acuerdo del Consejo Regional.
2. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

#### 4.2. El Dictamen N° 014-2017-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional

##### VISTOS:

El Oficio N° 1264 – 2017/DG – OEPE – HNDAC – C de la Dirección General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión; el Oficio N° 826 – 2017 – GRC / DIRESA/DG / DESP/ DSS / USPP de la Dirección Regional de Salud del Callao; el Informe N° 016 – 2017 – GRC/PR – OCTI y el Informe N° 012 – 2017 – GRC/PR – OCTI – CAQG de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional, el Informe N° 0371 – 2017 – GRC/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y, el Dictamen N° 014 – 2017 – GRC/CR – CA de la Comisión de Administración Regional del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao;

##### CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 1264 – 2017/ DG – OEPE – HNDAC – C, de fecha 28 de Marzo del 2016, la Directora General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, pone en conocimiento de la Dirección Regional de Salud – Callao, que dicha Entidad en coordinación con Dreaming&WorkingTogether INC; ONG de los Estados Unidos de América, realizará una campaña de atención médica gratuita del 17 al 21 de Abril de 2017 en el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión del Callao;

Que, el Oficio N° 826 – 2017 – GRC / DIRESA / DG / DESP/ DSS / USPP emitido por la Dirección Regional de Salud del Callao, informa que en relación a la Campaña de Atención Medica Gratuita en el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión en coordinación con Dreaming&WorkingTogether y la DIRESA-Callao, se otorga el visto bueno para continuar con las acciones administrativas correspondientes, adjuntándose el Acta de Inspección correspondiente;



Que, la Directora General del Hospital Daniel Alcides Carrión, solicita a Gobernador del Gobierno Regional del Callao, la expedición del Acuerdo del Consejo Regional para la aceptación de la donación por parte de Dreaming&WorkingTogether INC, a favor del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, consistente en insumos para la atención de pacientes de Medicina de Rehabilitación por un monto total de US\$ 27,633.00 dólares americanos;

Que, la Oficina de Cooperación Técnica Internacional, es la unidad orgánica responsable de emitir opinión técnica, en el marco de los Planes de Desarrollo de las donaciones provenientes del exterior, en atención a lo dispuesto por el Artículo 38° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao;



Que, mediante Informe N° 016 – 2017 – GRC / PR – OCTI la Oficina de Cooperación Técnica Internacional, adjunta el Informe N° 012 – 2017 – GRC / PR – OCTI – CAQG, por el cual se emite la **OPINIÓN FAVORABLE** respectiva para continuar con el trámite correspondiente;

Que, de la revisión de los actuarios aparecen hasta trece (13) cartas de donación s/n, de fecha 20 de Febrero de 2017, presentadas por Dreaming&WorkingTogether, en donde expresan la voluntad de realizar una donación de insumos destinados a pacientes discapacitados;

Que, la Ley N° 28905, Ley de Facilitación del Despacho de Mercancías Donadas provenientes del Exterior, tiene por objeto facilitar el despacho aduanero de las mercancías provenientes del exterior que ingresan al país en el marco de la cooperación internacional no reembolsable a título de donación; asimismo, el Decreto Supremo N° 021 – 2008 – EF, que aprueba el Reglamento de la ley mencionada, prevé en el Artículo 4° del mencionado Reglamento, que, para la expedición de la Resolución de aprobación de donación, los Donatarios deberán presentar entre los documentos señalados en el Artículo 4° del Reglamento para la Inafectación del Impuesto General a las Ventas, Impuesto Selectivo al Consumo y Derechos Arancelarios a las Donaciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 096 – 2007 – EF, en cuyo Artículo 4° dispone que se deberá presentar: "d) Tratándose de las Entidades u Organismos a que hace referencia el Artículo 3°, Resolución de aceptación de la donación, Acuerdo de Concejo Municipal o Regional, de corresponder, mediante la cual se acepta la donación";

Que, mediante Informe N° 0371 – 2017 – GRC / GAJ la Gerencia de Asesoría Jurídica es de la opinión que resulta procedente la aceptación de la donación de la ONG



Dreaming&WorkingTogether a favor del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, consistente en Insumos y Materiales de Rehabilitación de acuerdo al Anexo adjunto, por un valor de US\$ US\$ 27,633.00 dólares americanos;

Que, por Dictamen N° 014 – 2016 – GRC / CR – CA la Comisión de Administración Regional recomienda al Consejo Regional aprobar la aceptación de la donación realizada por la ONG Dreaming&WorkingTogether INC, a favor del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión del Callao, consistente en Insumos de Rehabilitación cuyas características y valores se describen en el Anexo adjunto que formará parte del respectivo Acuerdo del Consejo Regional, por un valor de US\$ 27,633.00 dólares americanos, los mismos que deberán ser utilizados en la Campaña de Atención Médica Gratuita en la especialidad de Medicina de Rehabilitación del 17 al 21 de Abril de 2016 del presente año en el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión del Callao; de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente. Estos Insumos de Rehabilitación se encuentran consignados en la Declaración Única de Aduanas N° 235 – 2017 – 10 – 042333 – 01 – 5 – 00, así como en la Guía Aérea N° 006BDL – 17447743, emitido por el ADCOM WORLDWIDE – BDL;



Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en uso de las facultades establecidas en el Artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en virtud a los considerandos establecidos, por unanimidad:

**SE ACUERDA:**



1. Aprobar el Dictamen N° 014 – 2017 – GRC / CR – CA de la Comisión de Administración Regional; en consecuencia, apruébese la aceptación de la donación realizada por la ONG Dreaming&WorkingTogether INC, a favor del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión del Callao, consistente en Insumos de Rehabilitación cuyas características y valores se describen en el Anexo adjunto que formará parte del respectivo Acuerdo del Consejo Regional, por un valor de US\$ 27,633.00 dólares americanos, los mismos que deberán ser utilizados en la Campaña de Atención Médica Gratuita en la especialidad de Medicina de Rehabilitación del 17 al 21 de Abril de 2016 del presente año en el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión del Callao; de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente. Estos Insumos de Rehabilitación se encuentran consignados en la Declaración Única de Aduanas N° 235 – 2017 – 10 – 042333 – 01 – 5 – 00, así como en la Guía Aérea N° 006BDL – 17447743, emitido por el ADCOM WORLDWIDE – BDL;
2. Encargar a la Gerencia General Regional, a la Oficina de Cooperación Técnica Internacional y a la Dirección General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, el fiel cumplimiento del presente Acuerdo.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

Siendo las 12:45 horas del 31 de marzo del 2017 y no habiendo más asunto que tratar, el Consejero Delegado levantó la Sesión.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. VICTOR MANUEL PORTELLA FLORES  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

SR. OSCAR ARAUJO SANCHEZ  
CONSEJERO DELEGADO